

REGLAMENTO

1. OBJETIVO DE LA RESIDENCIA:

Proporcionar un ámbito propicio para jóvenes estudiantes, donde puedan desarrollar las actividades universitarias, procurando tranquilidad, responsabilidad, armonía, seguridad y libertad durante toda su estadía.

El presente reglamento regirá desde su firma, posee naturaleza convencional y es vinculante para ambas partes.

El incumplimiento de sus disposiciones generará sanciones que podrán, según su gravedad, variar de una simple observación a la expulsión definitiva.

Dichas sanciones se conservarán en el registro destinado a esos efectos. La acumulación de observaciones también podrá conducir a la expulsión definitiva del residente.

Las sanciones serán comunicadas a los residentes y en caso de ser necesario por su gravedad, a sus padres o tutores.

2. REQUISITOS PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA:

- Aptitudes humanas que posibiliten una adecuada convivencia.
- Disponibilidad para la convivencia armoniosa, con espíritu fraternal y respetuoso para con todos los miembros de la residencia.
- Estar comprendido entre los 18 y 28 años.
- Fotocopia del documento de identidad (C.I, DNI o pasaporte) de el/la residente y exhibición del mismo.
- El residente deberá cursar estudios terciarios, universitarios, de postgrado o cursos en institutos educativos, con el debido comprobante de dicho centro educativo.
- **Para reservar se deberá abonar un mes a modo de garantía que será devuelto al término de la estadía fijada por el estudiante y avalada por la dirección, siempre y cuando se respete los 2 mínimos de estadía y sus plazos correspondientes**
- Estudiantes ya residentes que quieran continuar en la residencia deberán abonar 50% de febrero en caso de no estar durante ese mes o 100% en caso de hacer uso parcial o en su totalidad de dicho mes

- **El estudiante debe definir fecha de egreso de la residencia.**
 - Los pagos se efectuarán del 1 al 10 de cada mes .
 - En caso de no cumplir con los plazos de los pagos mensuales, se recargará 1% por día
 - Ante continua mora de pago de mensualidad la residencia se reservará el derecho de admisión (entiendase por mora, pagos posteriores al 14). No comprometer al personal con pedidos particulares (ejemplo pagos fuera de fecha, especialmente con mora de 10 días)
-
- **Los períodos de estadía serán semestrales : marzo-julio (incluido) y agosto-diciembre (incluido). Una vez que este por finalizar el primer contrato (marzo-julio) se coordinará con el residente si desea renovar al segundo periodo (agosto-diciembre, quedando un segundo contrato por cumplir). Una vez que el residente acepte renovar, deberá respetar el siguiente mínimo de estadía (agosto diciembre), en ambos casos se coordina 30 días antes de finalizar ambos contratos, para saber si se renueva o no dicha estadía, sin excepción alguna, (fuera de este plazo no hay devolución del depósito de garantía sin excepción alguna) ej: si el residente en el segundo periodo decide mudarse por cualquier indole durante agosto, septiembre, octubre o noviembre, la residencia se reserva el derecho de ejecutar dicho depósito de garantía, ya que el contrato es hasta diciembre inclusive, funciona de igual manera para el primer periodo, si se desea retirar por cualquier motivo, durante marzo, abril, mayo, junio o julio (ya que es julio inclusive)**
 - **La permanencia parcial en la residencia se abona como un mes entero.**
 - **La residencia no se hará responsable ni comprometerá a su personal ante pedidos particulares (ejemplo, mudanza sin previo aviso o incumplimiento de los plazos semestrales establecidos o de cualquier indole)**
-
- Se completará ficha de ingreso, donde se otorgará el presente reglamento (de igual manera estará publicado en Facebook y en la web de la residencia), y el contrato el cual se deberá firmar a modo de confirmación y de estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente reglamento.

3. ADMINISTRACIÓN:

- **El/la residente que se retire antes de los términos de los contratos aceptados, perderá el depósito en garantía de una mensualidad. Es decir que se retire sin abonar la última cuota (julio en el primer semestre – diciembre en el segundo semestre)**
- El/la residente no podrá dejar definitivamente la residencia sin previo aviso, debiera ser con una antelación de por lo menos treinta días.
- Al retirarse de la residencia en forma definitiva, el/la residente deberá hacerlo en presencia de la responsable de la residencia.
- Se hará entrega de llave de locker personal, en caso de extravío la misma tendrá un costo de \$600
- El inmueble, los muebles, artefactos y utensilios deberán cuidarse, de lo contrario se hará responsable al residente de los desperfectos ocasionados por descuido, imprudencia o incumplimiento. Los mismos serán abonados por el autor (comprobable mediante el sistema de cámaras de seguridad en áreas comunes)
- La residencia se reserva el derecho de admisión y permanencia, así como también de modificar el presente reglamento.

4. DISCIPLINA:

Es imposible concebir a la juventud sin alegría, música y colores, sin espíritu de lucha, esperanza, avidez de conocimientos y experiencias que conducirán a lograr la superación intelectual, espiritual, social y material de los jóvenes.

- Todos estos valores propios de la edad y de la etapa que transitan deben encontrarse en conveniente proporción con el espíritu de consideración y respeto, tanto hacia sí mismos como hacia los demás. Esto implica que el/la residente deberá observar una seria aplicación al estudio, una conducta educada, afable, responsable y decorosa, concordante con la ética, la moral y las buenas costumbres, o sea, acorde a su condición de estudiante universitario/a.
- Todas las horas del día y de la noche se considerarán horarios de silencio, para que todos puedan dedicarse al estudio. Sólo las horas de comida, sábados por la tarde y domingos serán horarios de distensión, siempre con consideración y respeto para con quienes quieran estudiar

o descansar en esas horas.

- El/la residente podrá entrar y salir a la hora que lo crea conveniente. A fin de evitar situaciones riesgosas para sí o para los demás residentes, se solicita precaución al salir o entrar en los horarios de la noche.
- Para dormir o permanecer fuera de la residencia, deberán avisar previamente.
- Está permitido recibir visitas en los horarios de 9:00 a 20:00 (salvo excepciones por trabajo y estudio comprobables). Las visitas sólo deberán ser de aquellas personas que conozcan perfectamente, de las cuales conste que sabrán comportarse correctamente y jamás deberán perturbar el orden, tranquilidad y buen nombre de la residencia. Las visitas no tendrán acceso a los dormitorios, únicamente a las áreas comunes. En caso de grupos de estudio, pueden estudiar en la sala de estudio, previa coordinación con la dirección.
- Para realizar festejos, reuniones, etc. se deberá solicitar autorización con una antelación de por lo menos una semana. Siendo de sábado a la tarde hasta domingo a la tarde los días designados. Inmediatamente de finalizado el evento, todo deberá quedar ordenado y limpio.
- A él/la residente se le designa un locker y un modulo de placard, los cuales será de su responsabilidad el cuidado de las pertenencias, así como de las llaves de acceso a los mismos, ya que si bien la casa cuenta con cámaras en áreas comunes, no así en los dormitorios. **La casa no se responsabiliza de los bienes materiales extraviados.**
- Si bien el acceso a la residencia es mediante huella digital, a él/la residente se le hará entrega de una llave de emergencia de acceso a la casa, en caso de pérdida deberá abonar la reposición de la misma.
- Está terminantemente prohibido ingresar en estado de ebriedad o bajo efectos de drogas psicotropicas. Motivo de reserva de derecho de admisión y quita de mes de garantía, sin excepción alguna, comunicandole a padre, madre y/o tutor de dicha situación.

5. SEGURIDAD:

A pesar de contar con diversas medidas de seguridad (disyuntor, llaves térmicas, extinguidores), está totalmente prohibido por razones de seguridad:

- El uso de estufas, calentadores, calventores, almohadillas eléctricas, frazadas eléctricas y cualquier otro elemento similar
- El uso de equipos de música y otros elementos eléctricos en los baños (exceptuando secadores de pelo, plancha de pelo).
- **Planchar en las habitaciones (se puede solicitar tabla)**
- Manipular las instalaciones eléctricas, de gas o agua (salvo emergencias o reposición de garrafas de cocina en caso de no estar presente el responsable)
- Mantener la puerta de la calle abierta aunque se esté allí. Se deberá mantener cerrada siempre, especialmente durante la noche.
- Abrir la puerta de calle a personas desconocidas.
- Tirar en las instalaciones sanitarias elementos que puedan obstruir las cañerías.
- Entrar en los dormitorios ajenos, salvo previa autorización de administración y residente de dicho dormitorio.

6. HABITACIONES:

- Las habitaciones están destinadas al descanso y al estudio, siendo estas equipadas con camas, placares individuales y escritorios para el estudio, así como también veladoras y toma corrientes para cada cucheta.
- No están incluidas los juegos de sábanas, únicamente frazadas, cubrecamas y almohadas.
- **No está permitido dormir sobre los colchones sin sábanas.**
- Las habitaciones no pueden ser lugares de reunión, ni ingresar ninguna persona ajena a la misma. El incumplimiento es una **SANCION GRAVE**.
- Considerando el punto uno del ítem habitaciones, se debe respetar el silencio, muy importante para el propósito de una convivencia pacífica y adecuada para la vida académica de los futuros profesionales.
- Cada residente como se menciona en puntos anteriores, se le designará un número de plaza, de locker y de placard, siendo sus pertenencias exclusiva responsabilidad del mismo.
- La limpieza de los cuartos se realizará una vez a la semana.
- El mantenimiento de los espacios comunes y limpieza diaria de los cuartos (pisos, zócalos, paredes) estará a cargo de la residencia, siendo los encargados los responsables de dicha tarea, no así el tendido de camas y el orden de las habitaciones, lo cual está por cuenta de los/las

residentes. En caso de observar que el/la residente no mantiene la habitación en correctas condiciones de aseo y orden, tras dos llamados de atención, será motivo de amonestación leve, y que en sumatoria de amonestaciones puede derivar a la expulsión de dicho/a residente.

DENTRO DE LAS HABITACIONES, ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO:

- Fumar y/o consumir cualquier tipo de droga psicotrópica tanto legal (alcohol, marihuana) como ilegal
- Utilizar artefactos eléctricos como calentadores o estufas, cafeteras, frazada termica, etc.
- Utilizar equipos de música (salvo reproductores con auriculares siempre y cuando no exceda el volumen y suene por fuera de oídos)
- Pegar afiches , mensajes (sea cual sea, especialmente grave si tiene motivos religiosos, políticos y/o competitivos) o cualquier lámina o pintar en las paredes o ventanas.
- Pintar o pegar leyendas en las puertas de los dormitorios pasillos o espacios comunes.
- Dejar valijas que interrumpan la limpieza de los cuartos (hay depósito de valijas).

7. POLÍTICA DE REUBICACIÓN:

- Todo residente que comparta habitación podrá ser reubicado en otra, en los siguientes casos:
- Que su/s compañeros/as se hayan retirado de la institución y haya plazas libres en otro cuarto (en este caso se respetará el importe correspondiente al tipo de habitación y el género de la misma).
- Por reparaciones.

8. COCINA Y COMEDOR:

- La residencia no proporciona ni almuerzos ni cenas, teniendo los residentes el lugar adecuado para desarrollar esta actividad en perfecto estado de uso y debiendo, inmediatamente después de su utilización, dejarlo en idénticas condiciones de aseo y orden. El incumplimiento de esta norma, será motivo de sanción. Los horarios de

cocina son de 08:00 am hasta las 23:00 horas (exceptuando casos puntuales)

- Para el uso de la heladera, el/la residente deberá guardar sus alimentos en recipientes herméticos y perfectamente identificados con su nombre, para evitar confusiones.
- **No se permitirá retirar vajillas, utensilios de cocina varios, ni ingerir alimentos fuera de los lugares designados para dicho propósito.**
- Los lugares designados para comer contarán con mesas y sillas como corresponde, siendo estos: Cocina – Comedor, dentro del living principal únicamente en área de mesas, en área de parrillero y patio en la zona designada con mesas **(terminantemente prohibido retirar vajillas de la cocina para uso personal en dormitorios)**

9. BAÑOS:

- Se debe mantener el orden y la higiene de los baños, desechando en los respectivos cestos de basura, papeles, toallas húmedas y/o cualquier elemento obstructor de caños de sanitaria.
- La residencia no provee toallas, ni elementos de aseo personal, dichos elementos deben ser traídos por estudiantes. La misma proporcionará papel higienico constantemente en los dispensadores.
- Los estudiantes deben considerar los tiempos de duchado, si bien se cuenta con suficientes termófonos para cumplir la demanda, no deben abusar de dicho recurso, permitiendo a sus compañeros una adecuada ducha.
- Los baños estarán habilitados las 24 horas, y divididos por género. El cuarto baño, inclusivo y apto para personas con capacidades diferentes, será utilizable tanto por hombres como mujeres.

10. LAVADERO:

- Los costos de lavado y secado serán de \$180, se cuenta con maquinas comerciales, siendo mucho más rápido, y abarcando más cantidad de ropa que lavaderos convencionales.

- Las máquinas serán operativas únicamente por el personal de la residencia, no así por los residentes, estando prohibido comprometer al personal queriendo hacer uso de las máquinas por cualquier motivo. El horario operativo del lavadero será de 8 am hasta 16 horas (exceptuando casos puntuales debidamente acreditados y siendo extendido hasta la hora 18)

12. ÁREAS EN COMÚN/PARILLERO:

- La residencia cuenta con áreas en común tanto dentro como fuera de la misma, dentro se encuentra el hall de entrada, living/comedor (equipado con TV), cocina/comedor, y tres patios (patio entre habitaciones frente al living, patio trasero con parrillero y patio de la sala de estudio).
- Se puede fumar en patios siempre y cuando se respete el espacio aéreo de los NO FUMADORES, con criterio y siendo primordial el respeto.
- El parrillero es de uso libre y común, se debe notificar antes de usar.
- En caso de querer organizar comidas de integración, debe ser con consentimiento de todos los residentes, con motivo de no interferir en sus tiempos de estudio y de descanso, siendo días sábados o domingos los días indicados. Los responsables de la residencia mediante fondo común pueden ayudar a comprar y organizar dichos eventos.

13. RESPONSABILIDAD:

- La residencia no se hace responsable en ningún caso por la pérdida de objetos de valor, dinero u otras pertenencias. Asimismo, cada residente será responsable por cualquier daño que pudiera sufrir u ocasionar alguna de sus visitas. La residencia tampoco se hace responsable por los daños, perjuicios o lesiones que los residentes puedan sufrir en la misma, así como también no se responderá a pedidos particulares que no estén contemplados en el presente reglamento, no comprometer al personal. Cada residente es responsable por cualquier daño ocasionado dentro de su habitación.

- En caso de que hubieren daños ocasionados en lugares de uso común y/o en sus muebles, los residentes responderán por los mismos en forma solidaria, salvo que el culpable del daño se presentara voluntariamente reconociendo su responsabilidad.
- Cualquier violación al presente Código de Convivencia, será susceptible de la sanción que la Dirección considere correspondiente (APERCIBIMIENTOS), pudiendo llegarse, dependiendo de la gravedad de la falta, a la expulsión del Residente.
- **LA RESIDENCIA NO REALIZA DEVOLUCIONES DE DINERO, NI DEPOSITOS EN GARANTÍA EN LOS CASOS ANTERIORMENTE DETALLADOS, ESPECIALMENTE POR MOTIVOS DE CONDUCTA, O DE NO RESPETAR LOS PLAZOS MÍNIMOS DE ESTADÍA**
- A tener en cuenta: Cinco sanciones leves equivalen a una observación, y 3 observaciones serán motivo de expulsión, sin devoluciones y notificando a los familiares y/o tutores.